

**“Listo para la Cuaresma” - “El Ministerio de Discernimiento”:
¿Cómo sabemos cuándo se han cumplido los objetivos del Período de Catecumenado?**

Antes de celebrar el Rito de Elección (celebrado el Primer domingo de Cuaresma) y después de haber pasado un año o más de formación en el Período de Catecumenado, se espera que los catecúmenos:

- haber sufrido una **conversión en mente y en acción**
- haber desarrollado una **relación suficiente con la enseñanza cristiana**
- Haber desarrollado un **espíritu de fe y caridad**. (RICA 120)

El discernimiento que tiene lugar antes del Rito de Elección se refiere a los tres aspectos de la preparación del catecúmeno:

- (a) **Reorientando su vida según el Evangelio,**
- (b) **entendiendo la enseñanza cristiana,**
- (c) **desarrollo espiritual apropiado.**

“Con voluntad deliberada y fe iluminada, deben tener la intención de recibir los sacramentos de la Iglesia”, explica el rito en forma resumida (RICA 120).

El discernimiento antes de la Elección, como el que se llevó a cabo antes del Rito de Aceptación, busca indicaciones externas de que estos cambios interiores han tenido lugar (conversión, comprensión adecuada, desarrollo espiritual). La Afirmación de los Padrinos en el Rito de Elección resume estas señales externas de preparación:

- han **escuchado fielmente la palabra de Dios proclamada por la Iglesia;**
- han **respondido a esa palabra y han comenzado a caminar en la presencia de Dios;**
- **compartieron la compañía de sus hermanos y hermanas cristianas y se unieron a ellos en oración** (RICA 131B).

"La deliberación puede adoptar diversas formas, según las condiciones locales y las necesidades pastorales", nos dice el rito (RICA 122). Las entrevistas, los retiros y las discusiones, incluidos los propios catecúmenos, son medios útiles para llegar a este discernimiento. La admisión a la elección pertenece al obispo (RICA 121). El discernimiento, que es la base para la admisión del obispo, sin embargo, se lleva a cabo en la parroquia. Las siguientes personas están involucradas en este discernimiento, cada una de una manera que es apropiada para ellos:

- *sacerdotes*
- *diáconos*
- *catequistas*
- *esponsores y padrinos*
- *toda la comunidad*
- Los propios catecúmenos. (RICA 121, 122)

Al participar en este discernimiento, toda la comunidad local asume la responsabilidad de quienes asisten a los sacramentos de la Pascua. Ellos “rodean a los elegidos con oración, para que toda la Iglesia los acompañe y los guíe a encontrar a Cristo” (RICA 121). Para los Candidatos Bautizados, los criterios de discernimiento se establecen de manera diferente. La afirmación de los patrocinadores en el rito de llamar a los candidatos a la conversión continua resume los signos de preparación de los candidatos de la siguiente manera:

- han **escuchado fielmente** las instrucciones de los apóstoles proclamadas por la Iglesia
- han **llegado a una apreciación más profunda de su bautismo;**
- han **reflexionado suficientemente sobre la tradición de la Iglesia, que es su herencia, y se unieron a sus hermanos y hermanas en oración** (RICA 452B).

Los temas fundamentales de la conversión y la vida cristiana que formaban parte del discernimiento de los catecúmenos también deben ser discernidos para los candidatos. Las preocupaciones adicionales de llegar a apreciar su propio bautismo y reflexionar sobre la tradición de la Iglesia como su propia herencia, sin embargo, dan al discernimiento para los candidatos su carácter particular.